Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

rando la general y Notoria estrechez que pa
dezen los labradores y que a expensas de los
propios caudales de estos se hizo la Institucion
del referido posito por aora se saquen y dis
tribuian para su socorro esta en cantidad de
quinientas arrobas de arina precediendo
escriptura de obligazion. Con la calidad de
que se aian de obligar a pagar en dinero cada
uno la porzion que Importare y corresponda
a las arrobas que se le dieren y que se re
serue toda la demas porzion que quedare
sacadas las quinientas arrobas para la ur
genzia que pueda ocurrir

Con lo qual se acauo este Ayuntamiento y lo
firmo el señor Alcalde maior y dos
Caualleros capitulares por todos doi fee

Pedro Ximenez Espinosa — Dn. Juan Bañes — D. Joseph Ortega Pinchiga

Joseph Ortega Serra — Dn. Miguel Lorenzo — Juan Bañes de Serra

Ayuntamiento de 21 de Mayo

Juan Bañes

En la Muy Noble Muy Leal y fidelisima